

INSTRUCCIÓN

DOCUMENTACION NECESARIA PARA INSCRIBIR UN CLUB DEPORTIVO EN ESTE REGISTRO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 6/1998, DE 14 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE Y DECRETO 7/2000, DE 24 DE ENERO, DE ENTIDADES DEPORTIVAS ANDALUZAS

1. Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Actividades y Promoción Deportiva.
2. Acta Fundacional mediante documento público o privado de constitución del Club Deportivo, suscrito, al menos, por tres personas, en la que se expresará su objeto y la exclusión del ánimo de lucro.
3. Estatutos del Club Deportivo, firmados en todas sus hojas por los socios promotores (mínimo tres). con el contenido mínimo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 6/1.998, de 14 de Diciembre, del Deporte, y en el artículo 6 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas.
4. Acta de aprobación de los citados Estatutos suscrita por los socios promotores (mínimo tres).
5. En cuanto a la denominación del Club, si se utiliza la de una entidad pública o privada deberá aportar la correspondiente autorización de la misma, mediante acuerdo adoptado por el órgano competente. Por otro lado, es conveniente informarse, con carácter previo, en este Registro sobre la existencia de otra entidad deportiva con la misma o similar denominación.

A continuación se adjuntan modelos de los distintos documentos.

NOTA: La documentación que se exige deberá constar de original y tres copias, teniendo los modelos que se acompañan carácter puramente orientativo, pudiéndose sustituir su contenido por el que se considere oportuno, siempre que no se contradiga la normativa vigente (Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte y Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas).